

Muy Magnifico Señores.

El Correo pasado me avisó al S. Indio de mi clero
Mathieu, que estimaria la villa de nules de
diere al S. Marquez las persiones nos deus esta
pareciosa la empresa ardua, que no he visto en
del clero que el S. La pagada; me sobra en
el S. Marquez y entra en esto en esta forma
nia entendido que por la causa de los pleytos de
su S. tenia con dicha villa, y a acudir a los justos
la villa se retror deus en pagar nos las annuas persiones
y que de los annos treya a quida, a lo que me respondo
de como no lo executamos, dice que somos mas miseri-
codiosos que otro, y que anna yo de decir que su S. los de
nia pagar, y dice al Marquez, y a no pagar ni pata, que
lo que pagand mis antecesoros, yo con esto pago la villa
pues la condenaron en pagar que pague, con que de ai colle-
girar que si el dicho Marquez diere algo, seria de lo que
tenemos ajustado, y yo cobrare junio de atrasos de la
persion de años 1078 68 y firmamos concordia de que
la de pagar cada año una persion de los atrasos, y otro
corriente, esto es en suma lo que digo a V. Magnificencia
y que el clero se gata tan galar en honor en trigo y a
seys libras no pierda este lance. Dios gde a V. Magnifi-
cencia, vsta y de febrero a 10 de 1695.

Muy Magnifico Señores Jurados.

De V. Magnificencia Capella

C. S. M. B.

El D. Joseph Mathieu.